



**CONCEDE BECA DE LIBRE
DISPOSICIÓN**

SANTIAGO, 003819 - 13.06.19.

VISTOS:

El DFL Nro 149 de 1981 del Ministerio de Educación y la Resolución Nro 841 de 1988, la Resolución N° 4333 de 2000 y la Resolución Nro 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

CONCEDE Beca de Libre Disposición a los siguientes alumnos:

Nombre Beneficiario	RUT	Período	Renta	Global	Monto Total
MATILDE ESTELI ÁLVAREZ AGUILERA	[REDACTED]	01-04-2019 - 31-07-2019	70,000	Mensual	280,000
ABUMOHOR ACEVEDO DANIELA PAZ	[REDACTED]	01-04-2019 - 31-07-2019	70,000	Mensual	280,000

2.- El gasto de \$ 560.000 (quinientos sesenta mil pesos) deberá deducirse a la siguiente imputación contable del presupuesto universitario vigente.

Centro de Costo 055
Item presupuestario G322

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MARCELO MELLA POLANCO, DECANO FACULTAD DE HUMANIDADES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,



FIRMA

GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

MMP/afs
IP 82470
ID 4648

- 1. Facultad de Humanidades
- 1. Oficina Finanzas Facultad de Humanidades
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central